



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático.”

ACUERDO REGIONAL N° 058-2014-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 30 SEP 2014

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de setiembre del año 2014; **VISTO Y DEBATIDA** la solicitud de dispensa presentada por la Consejera Regional por la provincia de San Ignacio Prof. Elianita García Zavaleta, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que “se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo”;

Que, mediante Solicitud, presentada por la Consejera Regional de la Provincia de San Ignacio, Prof. Elianita Zavaleta García, pide que por intermedio de la Mesa Directiva, se someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, a realizarse el día 30 de setiembre del 2014, por motivos de participar en una diligencia programada por la Sala Penal Liquidadora Transitoria de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, el día 30 de setiembre del presente, a horas 10.00 a.m., ordenada en la Instrucción N° 214-2014. Para ello se adjunta la correspondiente Cédula de Notificación, suscrita por la Dra. Sunciona Velásquez Zarpán;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2014-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de San Ignacio, Prof. Elianita García Zavaleta, a la Sexta Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día 30 de setiembre del año 2014.

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Prof. Juan Barreda Soto
CONSEJERO DELEGADO
Pdta. del Consejo Regional